



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Independencia, 05 de enero de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 0318-2022-JUS, de fecha 20 de octubre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo, y como tal, tiene la atribución de llevar a cabo una correcta y adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento del servicio, dirige la política interna de su distrito judicial y en dicha medida se encuentra facultado para adoptar las acciones correspondientes que permitan optimizar el adecuado control de la labor jurisdiccional; asimismo, constituye atribuciones y obligaciones del Presidente de la Corte Superior representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establece los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Por Resolución Ministerial N° 0318-2022-JUS, de fecha 20 de octubre del 2022, se aprobó el "Programa SECIGRA DERECHO 2023", determinándose los periodos de prestación del Servicio Civil de Graduandos del 16 de enero al 14 de julio del 2023 y del 01 de agosto al 30 de noviembre del 2023, fijando en S/ 1025.00 (Un Mil Veinticinco y 00/100 Soles), el monto mínimo a abonar mensualmente a los secigristas asignados.

Tercero.- El Decreto Ley N° 26113, modificado por la Ley N° 27687, aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, prestado facultativamente por los estudiantes de las facultades de Derecho de las Universidades del país, a partir del último año de estudios profesionales, con la finalidad que los alumnos participantes realicen actividades jurídicas en dependencias de la Administración Pública, como una acción complementaria para coadyuvar a una pronta y eficiente administración de justicia, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduando.

Cuarto.- En base a la norma legal citada, y de conformidad con lo previsto por el artículo 45° del Decreto Supremo N° 009-2014-JUS - Reglamento del Decreto Ley N° 26113, modificado por la Ley N° 27687 del Servicio Civil de Graduandos SECIGRA DERECHO, para efectos de la supervisión del cumplimiento del Servicio Civil de Graduandos, resulta necesario conformar la Comisión SECIGRA DERECHO 2023, de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR la Comisión SECIGRA DERECHO 2023 de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Cargo	Cargo en la Comisión
Syntia Kelly Delgado Serrano	Coordinadora de Personal	Responsable
Cergia Adela Valverde Sifuentes	Asistente Administrativo	Personal de Apoyo

Artículo Segundo: DISPONER que la Comisión designada efectúe las acciones destinadas a la conducción y ejecución del Programa SECIGRA DERECHO 2023 en el Distrito Judicial de Lima Norte, las mismas que se refieren a la asignación, reasignación y distribución de los secigristas ante los requerimientos de los Órganos Jurisdiccionales, así como a la capacitación y evaluación de los mismos.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Dirección Nacional de Justicia del Ministerio de Justicia, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Oficina de Imagen Institucional, así como de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

